

## **ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACION NUMERO 1 DE HUESCA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

En la Carretera de Fornillos (Huesca), en la sede de este Consorcio , siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se celebra reunión de la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación número 1 de Huesca, previamente convocada, con asistencia de los siguientes señores, bajo la presidencia de D. Fernando Gallego Arnal, Presidente del Consorcio, representante, además, del Ayuntamiento de Huesca

Miembros de la Asamblea General, en representación de la D.G.A., Ayuntamiento de Huesca y de las Comarcas de la Hoya de Huesca, Alto Gallego y Jacetania.

- Representantes del Gobierno de Aragón: \*\*\*\*\*
- Representantes del Ayuntamiento de Huesca: Dña. Carmen García Serrano y D. José Miguel Veintemilla Martínez
- Representantes de la Comarca de la Hoya de Huesca: D. José Luis Ferrando Ferrando, Dña. Pilar Novales Estallo y D. Gerardo Olivan Bellosta
- Representantes de la Comarca del Alto Gallego: Dña. Lourdes Arruebo de Lope y Dña. Isabel Mañero Yañez
- Representantes de la Comarca de la Jacetania: D. José Luis Galindo Gil , D. Enrique Santiago Sanz Cepas y Joaquín Anacleto Giménez Araguas
- Representante del Ayuntamiento de Jaca Dña. Mª Victoria Mora Gomez

Da fe de la reunión el Secretario del Consorcio Dña. Mª Pilar López Navarro, figurando también en la reunión, con voz y sin voto, el Gerente de GRHUSA \*\*\*\*\*

- Ausentes: La Directora General de sostenibilidad Dña. \*\*\*\*\* , D. \*\*\*\*\* y D. Antonio García Jiménez que excusan su asistencia

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.-**

Distribuida previamente con la convocatoria el borrador del acta de la última reunión celebrada de fecha 4 de agosto de 2016, por la unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación.

Por el Presidente se cambia el orden de tratamiento de los asuntos del orden del día enviado, pasándose a tratar el punto número 6, estando conformes todos los asistentes.

### **6.- ACEPTACION RENUNCIA DE \*\*\*\*\* Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO EN GRHUSA EN REPRESENTACION DE LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA.-**

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los asistentes la renuncia presentada por D. \*\*\*\*\* como representante de la Comarca de la Hoya de Huesca en este Consorcio, aceptándose la misma por la unanimidad de los asistentes y agradeciendo los servicios prestados, así como dar la bienvenida A D. Gerardo Olivan Bellosta. Por el

Presidente se procede al nombramiento del Sr. D.Gerardo Olivan Bellosta como Consejero en GRHUSA.

## **2.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ESTATUTOS.-**

VISTO el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Asamblea de este Consorcio en reunión celebrada el 12 de mayo de 2016 sobre aprobación inicial modificación de los artículos 2 y Disposición Transitoria de los Estatutos de este Consorcio

VISTA la publicación en el BOP nº 94 de 19 de mayo de 2016 y BOA Nº 149 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de fecha 12 de mayo, por el que se modificaban los artículos 2 y se añade la Disposición Transitoria tercera de los Estatutos del Consorcio, habiendo estado en exposición pública durante un mes sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.

TENIENDO EN CUENTA los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Jaca en sesión de 19 de octubre de 2016, Comarca Hoya de Huesca el 8 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Huesca el 28 septiembre de 2016, Comarca del Alto Gallego el 7 de septiembre de 2016, Comarca de la Jacetania de fecha 23 de noviembre de 2016, sobre aprobación de la modificación de dichos Estatutos.

Por la unanimidad de los asistentes se acuerda el proceder a la aprobación definitiva de la modificación de los artículos 2 y Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos de este Consorcio, quedando redactados de la siguiente manera:

### **ARTÍCULO 2.- Naturaleza y Capacidad Jurídica.-**

2.1 El Consorcio adoptará el nombre de CONSORCIO AGRUPACION Nº 1 DE HUESCA y se adscribe al Gobierno de Aragón.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24-6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca se configura como medio propio y servicio técnico de todos los entes locales consorciados para dar cumplimiento a las finalidades fijadas en los Estatutos del Consorcio. Las encomiendas de gestión realizadas al Consorcio por los entes consorciados, requerirán una solicitud expresa del ente consorciado en el que se indicaran las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y sociales en que se realiza la encomienda debiendo de ser aceptada expresamente por la junta de Gobierno del Consorcio que fijara las condiciones que crea oportunas para aceptar dicha encomienda.

Las encomiendas de gestión al Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca y aceptadas por este se llevaran a cabo a través de la Sociedad pública GRHUSA propiedad 100 % de este Consorcio.

Publicar dicha aprobación definitiva en el BOP y BOA para conocimiento de todos los interesados.

Por El Sr. Gerardo Olivan se pregunta porque no consta el pronunciamiento expreso del Gobierno de Aragón, sin el cual no procedería la aprobación, a lo que se le contesta por el Secretario, que se les envió la aprobación inicial, información pública y que no se han pronunciado al respecto, que el Gobierno de Aragón no ha hecho llegar nunca ningún tipo de pronunciamiento a este Consorcio.

### **3.- APROBACION ENCOMIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE JACA.ACUERDOS A ADOPTAR.-**

Por el Presidente se procede a dar lectura al acuerdo enviado por el Ayuntamiento de Jaca por el que se encomienda al Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca la gestión del Servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y alcantarillado del municipio de Jaca, con el contenido de los servicios que se describen en el pliego de prescripciones técnicas que consta en el Anexo y de acuerdo con la estimación del coste del servicio realizada por GRHUSA con aplicación del nuevo Convenio al Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Agrupación nº 1.

Por D. Gerardo Olivan se hace constar que existen diferentes estudios con diferentes escenarios con convenio a la baja a lo que se le contesta que en el Convenio colectivo se prevé un incremento de los salarios, que actualmente se está negociando el 4º convenio que no está aprobado. Los puestos de trabajo de nueva creación (los de limpieza viaria y alcantarillado) se crean con un salario nuevo, incrementándose los salarios de Jaca y los demás, ya existentes, los de gestión de la recogida de basuras, los que se subrogan en GRHUSA tendrán un salario distinto a los trabajadores ya existentes en GRHUSA que realizan el mismo trabajo, pero percibiendo más salario que el que tenía ahora. Se está en proceso de negociación con los sindicatos.

D. Gerardo Olivan dice que no está conforme con que exista el modelo de sucesión de empresas, que existe un informe del Secretario de Huesca en contra de lo que se pretende realizar, rogando que se inicien los procesos de selección de personal con arreglo a los principios de transparencia, igualdad mérito y capacidad a lo que se le contesta que cuando se convoquen las plazas así se hará, no obstante estamos hablando del Ayuntamiento de Jaca y no de Huesca, que ha adoptado el acuerdo correspondiente y que GRHUSA cuenta con otro informe por el que se avala la decisión a adoptar.

Seguidamente se procede a la votación a mano alzada con el siguiente resultado:

2 votos en contra del Partido Popular, de D. José Miguel Veintemilla Martínez y D. Gerardo Olivan Bellosta.

1 abstención de D. \*\*\*\*\*

9 votos a favor de los restantes asistentes

En consecuencia con este resultado el Presidente declara adoptados por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

ACEPTAR la encomienda al Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca la gestión del Servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y alcantarillado del municipio de Jaca, con el contenido de los servicios que se describen en el pliego de prescripciones técnicas que consta en el Anexo y de acuerdo con la estimación del coste del servicio realizada por GRHUSA con aplicación del nuevo Convenio al Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Agrupación nº 1.

Por el Sr. \*\*\*\*\* se quiere dejar constancia que se abstiene ya que el Gobierno de Aragón con el tema de la limpieza viaria no tiene competencias en este tema por lo que cree oportuno la abstención.

Por el Grupo CAMBIAR HUESCA se deja constancia del hecho de que se confíe en GRHUSA que llevara a cabo este acuerdo adoptado con el Ayuntamiento de Jaca, que la empresa pueda seguir adelante y poder así dignificar al personal mejorando las condiciones de trabajo a lo que D. Gerardo Olivan le dice que está de acuerdo con todo lo que dice pero siempre cumpliendo con la legalidad.

Por D. Enrique Sanz Cepas, representante de la Comarca de la Jacetania se hace constar que todos los pasos que se han seguido por el Ayuntamiento de Jaca se han dado legalmente, no se ha puesto ninguna traba por el Secretario del Ayuntamiento de Jaca ni por el Interventor, se ha efectuado una consulta al Gobierno de Aragón y todo ha sido favorable a la pretensión del Ayuntamiento de Jaca, se trata de un acuerdo bueno para los trabajadores y para la ciudad con un incremento salarial y mejoras en la condiciones de trabajo.

#### **4.- ESCOMBRERA.-**

Seguimos con el mismo problema, el escombros de la ciudad de Huesca entra en el vertedero a la espera de un estudio sobre la viabilidad de la escombrera por el Gobierno de Aragón, que no se ha llevado a cabo.

Por el Sr. \*\*\*\*\* se dice que la intención y en los papeles se ha intentado en 2016 y no se ha podido realizar por problemas administrativos ya que por SARGA no se ha aprobado a tiempo. La voluntad del Gobierno de Aragón no ha cambiado y seguimos en ellos para 2017 y conseguir el tener una escombrera autorizada en este Consorcio pero para ello es necesario un estudio de viabilidad.

Por el Presidente se dice que eventualmente por este Consorcio se podría dar el paso, ya que el presupuesto de SARGA destinado a este fin es de 12.0000 euros, que podría encargar el Consorcio este estudio.

Se acuerda por los asistentes el esperar a que se materialice en el ejercicio 2017 por el Gobierno de Aragón debido a la dificultad administrativa de ejecutar este gasto.

Trasladar al Gobierno de Aragón la urgencia en la realización de este estudio y que exista un compromiso del Gobierno de Aragón en este tema.

#### **5.-CONVENIO CON ECOVIDRIO.-**

Se toma la palabra por el Sr. \*\*\*\*\*: Este Convenio es antiguo y hay que saber cómo se encuentra, se ha ido prorrogando tácitamente todos los años; que hay que abordar una revisión del Convenio marco, que se compromete a ello pero conseguirlo es otra cosa.

#### **ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-**

Se procede a dar una explicación del resultado de la recogida de la basura orgánica

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ninguno

En este estado y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL PRESIDENTE

SECRETARIO